



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA  
División Gestión Humana

## COMUNICADO N° 60 /17

Montevideo, 1 de junio de 2017

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. N° 44 Resolución N° 39 de fecha 17 de mayo de 2017, aprobó las nuevas bases del llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F", Servicios Auxiliares al amparo de la Ley 18651, en las que se modifica en acuerdo con la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad la etapa de Méritos eliminando el puntaje por primero y segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria.-

Asimismo se informa que se habilita a un periodo complementario de inscripción el cual estará comprendido entre el 6/06/17 y 17/06/17 a través de la página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)), cabe destacar que las personas que ya se inscribieron en el periodo anterior NO deberán realizar nuevamente la inscripción.-

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) No sobrepasar los 30 años de edad.
- 3) Tener aprobado Primaria completa
- 4) Poseer constancia actualizada de estar inscripto en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
- 5) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).
- 6) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- 7) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- 8) Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

Se recuerda que de acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy). Superado el número de 50 inscriptos se realizará sorteo. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del periodo que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.



*Toledo González Ferreira*

Lic. Mtr. Toledo González Ferreira  
Enc. Dir. División Gestión Humana